

## *Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa*

RESOLUCIÓN N° 131/2012  
SANTA ROSA, 10 de septiembre de 2012

VISTO:

El Expediente N° 3965/2012 -MGEyS- caratulado “MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA S/ CAMBIO DE RAMA Y CATEGORÍA”; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones tramita el dictado de una Resolución del Ministro Coordinador mediante la cual se proyecta reubicar en el marco de la Ley N° 643, a la agente categoría 16 (Rama Servicios Generales) Sonia Carina AGUERRIDO quien pasará a revistar en la categoría 15 de la Rama Administrativa;

Que a fojas 23 obra certificado de terminación de estudios a nombre de la citada agente, donde consta que la misma ha cursado y aprobado el noveno año del Tercer Ciclo de la Educación General Básica;

Que a fojas 38 obra informe de la Directora General de Educación Secundaria y Superior donde se ratifica lo informado a fojas 13 y 20, realizando además una aclaración sobre los tres sistemas de Educación Provinciales indicados en la Tabla de Equivalencias integrante del artículo 3° del Decreto N° 2352/09;

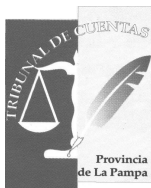
Que a fojas 59 obra providencia 062/2012 A.L.F. quien señala que “...no se infiere que se pueda realizar la reubicación con algún título equivalente.”

Que a fojas 60 obra nota del Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia quien señala que corresponde proceder a la reubicación de la agente y señala, sin individualizar, la existencia de “numerosos casos antecedentes al presente”;

Que a fojas 61 mediante Intervención N° 375/2012 A.L.F., Contraloría Fiscal se expide respecto de las actuaciones “no conformándolas por no constar en autos título de enseñanza media, para el caso tramitado, requerida por el artículo 288 bis para reubicar a un agente en la Rama Administrativa, por lo que no correspondería con el encuadre legal pretendido”;

Que atento el pedido de recategorización efectuado, las constancias e informes obrantes en autos, este Tribunal coincide con lo señalado por Contraloría

//.-



## *Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa*

---

//2.-

Fiscal respecto del rechazo del pedido de recategorización efectuado;

POR ELLO:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Rechazar el proyecto de Resolución, obrante a fojas 53/54, mediante el cual se solicita la reubicación de la agente categoría 16 (Rama Servicios Generales) Sonia Carmen AGUERRIDO DNI N° 27.474.976 en la categoría 15 de la Rama Administrativa, ante la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder a la categoría pretendida.

Artículo 2º: Remitir las presentes actuaciones al titular del Poder Ejecutivo en los términos de los artículos 6º y 7º del Decreto Ley N° 513/69.

Artículo 3º: Regístrese por Secretaría, comuníquese y cumplido, archívese.

Firma: Presidente Subrogante Dr. José Roberto SAPPÁ, Vocal Dr. Francisco GARCÍA, Vocal Subrogante CPN Liliana SAGO de LEVENTAN, por ante mí: Secretario Dr. José Carlos MOSLARES, Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa.